



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de mayo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 5495 de fecha 11 de mayo del 2012, el Informe N° 139-2012-UR-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 5495 de fecha 11 de mayo del 2012, la Sra. Ysabel Cristina Rivera Ulfe, solicita permiso de la vía pública, para el día 19 de mayo del 2012.

Que, la solicitante ha cancelado el monto de S/. 33.00 Nuevos Soles el día 14 de mayo del 2012 por concepto de derecho por permiso de ocupación de vía pública – Calle Ancash N° 225 de esta ciudad.

Con notificación de fecha 17 de mayo del 2012, emitido por la oficina de Rentas y Administración Tributaria se declara improcedente la solicitud presentada por la Sra. Ysabel Cristina Rivera Ulfe.

Que, mediante Informe N° 139-2012-UR-MPP de fecha 22 de mayo del 2012, el Jefe de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria, informa que la Sra. Ysabel Cristina Rivera Ulfe, está exigiendo se le devuelva el monto cancelado, por no habersele extendido el permiso, por lo que sugiere se emita la Resolución de Alcaldía de devolución de dinero.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la suma ascendente de **S/. 33.00 (TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)** por pago de derecho de permiso de vía pública, por no ser atendido debido a que la Unidad de Rentas declaró improcedente el pedido solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Tesorería se efectúe la devolución ascendente a **S/. 33.00 (TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor del **Sra. YSABEL CRISTINA RIVERA ULFE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Rentas
Interesada
Tesorería
Contabilidad
Archivo.